# RESOLUCIÓN HCD Nº 260/05

### VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Desarrollo Electrónico e Instrumental, Ing. Carlos A. MARQUÉS, para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple asignado a ese área;

### **CONSIDERANDO**

Las disposiciones que reglamentan ese trámite, Ord. HCS 8/86 y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con el cargo necesario;

### POR ELLO

# EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-

Llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el área Desarrollo Electrónico e Instrumental (cód. interno 111/01).

ARTÍCULO 2º.-

Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Rodolfo A. CAVALLERO

(Prof. Titular – UTN)

Ing. Carlos B. METZADOUR

(Prof. Consulto-UNC) Ing. Carlos A. MARQUÉS

(Prof. Titular Plenario – FaMAF)

Miembros Suplentes: Ing. Eduardo D. TOSELLI

(Prof. Titular – IUA)

Dr. Héctor R. BERTORELLO

(Prof. Titular – FaMAF)

Dr. Luis M. FABIETTI

(Prof. Asociado – FaMAF)

# ARTÍCULO 3º.-

El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2do. De la Ord. HCS 8/86, se especifica en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el art. 2do. de la Ord. HCD 1/87, son las siguientes:

- Electrónica para Laboratorios Experimentales de Investigación.
- Introducción a las Nuevas Técnicas en el Desarrollo de Instrumentación Electrónica para Laboratorios Experimentales de Investigación.
- La PC (Personal Computer) utilizada como controladora de procesos.
- Microcontroladores.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en la Ciudad Universitaria.

# ARTÍCULO 4º.-

Elevar al Sr. Rector y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese cuerpo:

- Considere la propuesta que se realiza para el Jurado del concurso.
- · Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

Dr. WALTER N. DAL LAGO

Secretario General Fa. M. A. P.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

PS

OR. DANIEL E. BARRACO DÍAZ DECANO

# ANEXO I – RESOLUCIÓN HCD 260/05

<u>PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA</u> (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo Nº 1/87).

### **CONCURSO**

CARGO: Profesor Adjunto con dedicación simple, (cód.interno 111/01).

GRUPO: Desarrollo Electrónico e Instrumental.

En concordancia con la ordenanza HCD 1/96, los postulantes al cargo de Profesor Adjunto del grupo de Desarrollo Electrónico e Instrumental (GDEI) debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar antecedentes o capacidad de realizar con suficiencia tareas de docencia a cargo de materias (en el nivel de pregrado y posgrado) de Electrónica para Físicos en las distintas Especialidades (ver lista de Especialidades al pie), dirigir trabajos de grado y seminarios (en su especialidad).
- b) Acreditar antecedentes o capacidad de realizar tareas de desarrollo experimental en Instrumentación Electrónica para Laboratorios Experimentales de investigación y/o extensión.

Otros requisitos que los postulantes deben satisfacer son:

- a) Acreditar título de Ingeniero Electrónico y cargo del escalafón Profesional del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Nación (CONICET).
- b) Acreditar antecedentes y capacidad en el desarrollo de Sistemas Didácticas para Trabajos Prácticos con Microcontroladores y Microprocesadores.
- c) Acreditar antecedentes y capacidad en el desarrollo Instrumental Electrónico para los grupos de Investigación en Física: Resonancia Magnética Nuclear, Espectroscopía Atómica Nuclear, Ciencia de los Materiales y Física de la Atmósfera utilizando técnicas no convencionales basadas en FPGA ("Field Programmable Gate Array") y FPAA ("Field Programmable Analog Array").

Dr. WALTER N. DAL LAGO Secretario General Fa M A F Dr. MANIEL E. BARRACO DIA.

Su plan de tareas anual indicará en que aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Dr. WALTER N. DAL LAGO Secretario General Fa M.A.F. Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ DECANO Fa.M.A.F.